

Cerro Sombrero, 07 de mayo 2024

NUM.385/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2024, del Jefe de Recursos Humanos, don Marcelo Barría Navarro, que solicita decretar el llamado a concurso y aprobación de las Bases Administrativas para proveer el cargo de Director de la Unidad de Control Municipal Grado 7° de la E.S.M
- 2) El D.F.L. N° 206, de fecha 27-09-1994, que adecúa, modifica y establece Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) La Ley N° 20.742, que perfecciona el Rol Fiscalizador del Consejo, Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades, crea cargos y modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales.
- 4) Lo estipulado en el artículo 10° y siguientes de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°1039 del 5 de diciembre de 2016, que nombra a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 8° de la E.S.M., a contar del 07 de diciembre de 2016.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que encasilla, desde el 01 de enero de 2020, a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 9) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N°771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La renuncia al cargo de Director de Control Grado 7° de la E.S.M. de la Il. Municipalidad de Primavera, de Don GABRIEL EDUARDO DE LA GUARDA MALDONADO, RUN 16.635.629-6, a contar del 1° de enero de 2024.
- 2) Que, es necesario llamar a Concurso Público, para proveer cargo de la Planta Directivo de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 118 del 25 de febrero de 2016, que crea cargos en la planta Directivos de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 4) Las Bases Administrativas del Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer el cargo de Director de la Unidad de Control en la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° LLÁMESE, a Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer el siguiente cargo de la Planta Directivo de la Municipalidad de Primavera:

PLANTA	GRADO	CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR
DIRECTIVO	7° E.S.M.	1	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL.

2° APRUÉBANSE la Bases Administrativas del Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer el cargo de Director de la Unidad de Control en la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

3° PUBLÍQUESE, en un diario de circulación regional y en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Primavera, www.municipalidaddeprimavera.cl



ANÓTESE, COMUNÍQUESE a las Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, Recursos Humanos, REGÍSTRESE en el SIAPER y Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PML/MBN/BBA/cvv

